

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

261

Piura,

1211 AGO 2012

VISTO: Resolución Gerencial Regional N° 144-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 09 de mayo de 2012, Memorando N° 250-2012/GRP-440320 de fecha 01 de junio 2012, Memorando N° 325-2012/GRP-440330 de fecha 05 de julio de 2012, Memorando N° 422-2012/GRP-440330 de fecha 17 de agosto de 2012, Memorando N° 1248 y 2232-2012/GRP-410000, de fecha 25 de abril y 15 de agosto de 2012, Informe N° 294-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de agosto de 2012, Informe N° 794-2012/GRP-440320 de fecha 20 de agosto de 2012, relacionados con la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 Y 34 DE LA URB. IGNACIO MERINO I ETAPA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 169614.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 144-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 09 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PIP: "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 Y 34 DE LA URB. IGNACIO MERINO I ETAPA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 169614. Con un monto total de inversión ascendente a S/. 2'223,088.11 (Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Ochenta y Ocho con 11/100 Nuevos Soles), correspondiente a los tres Items detallados en el siguiente cuadro, pero a financiarse lo correspondiente a los Items 2 y 3 de acuerdo a la Certificación Presupuestal:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/.
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24, 000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	2'179,088.11
3	SUPERVISIÓN	20,000.00
	TOTAL	2'223,088.11

Que, mediante Memorando N° 250-2012/GRP-440320 de fecha 01 de junio 2012, la Dirección de Licitación, Contratos y Programación remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el expediente técnico para actualización y verificación de viabilidad del valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 325-2012/GRP-440330 de fecha 05 de julio de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Expediente Técnico mencionado, otorgando la conformidad respectiva, para su aprobación y trámite correspondiente, manifestando que dicho expediente ha sido actualizado por la Ing. Paola Torres Paucar con CIP N° 88085, quien también ha otorgado la conformidad del caso. Siendo el objetivo del Proyecto, dar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 Y 34 de la Urbanización Ignacio Merino II Etapa-Provincia de Piura. Con un monto total de la inversión ascendente a S/. 2'255,541.01 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles), correspondiente a los tres Items, conforme se detalla en el siguiente cuadro, y en lo que respecta al Item 2 (Ejecución de Obra) con un valor referencial ascendente a S/. 2'176,791.01 (Dos Millones Ciento Setenta Seis Mil Setecientos Noventa



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

261

Piura,

12/1 AGO 2012

y Uno con 01/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2012, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/.
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	2'176,791.01
3	SUPERVISIÓN	54,750.00
	TOTAL	2'255,541.01

Que, mediante Memorando N° 422-2012/GRP-440330 de fecha 17 de agosto de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Licitaciones el Expediente Técnico actualizado, adjuntando el Formato SNIP N° 16 sobre modificaciones en la fase de inversión;

Que, mediante Memorando N° 1248 y 2232-2012/GRP-410000, de fecha 25 de abril y 15 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria para el año fiscal 2012, en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante el Informe N° 294-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratación y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado concordando con el artículo 11° de su Reglamento y con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones, por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del PIP: "Pavimentación de las Calles 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 y 34 de la Urb. Ignacio Merino I Etapa, Distrito de Piura, Provincia de Piura", con Código SNIP N° 169614. Con un monto total de la inversión ascendente a S/. 2'255,541.01 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles), pero a financiarse lo correspondiente a los Items 2 y 3 de acuerdo a la Certificación Presupuestal. Así también, en lo que respecta al Item 2 (Ejecución de Obra) con un valor referencial ascendente a S/. 2'176,791.01 (Dos Millones Ciento Setenta Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 01/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2012, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 794-2012/GRP-440320 de fecha 20 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite el Expediente Técnico referido a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

261

Piura, 121 AGO 2012

Con las visaciones de la Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 Y 34 DE LA URB. IGNACIO MERINO I ETAPA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 169614, elaborado por la Ing. Paola Torres Paucar con CIP N° 88085. Con las Conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción. Siendo que, la verificación de la viabilidad del proyecto cuenta con opinión favorable conforme el registro de los formatos SNIP 16. Con un monto total de inversión ascendente a S/.2'255,541.01 (Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 01/100 Nuevos Soles), correspondiente a los tres Items detallados en el siguiente cuadro, pero a financiarse lo correspondiente a los Items 2 y 3 de acuerdo a la Certificación Presupuestal:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL S/.
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	2'176,791.01
3	SUPERVISIÓN	54,750.00
	TOTAL	2'255,541.01

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL VALOR REFERENCIAL ascendente a S/. 2'176,791.01 (Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 01/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2012, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso correspondiente a los Componente 2 y 3 del PIP, será con cargo a la estructura programática siguiente:

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 261 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 21 AGO 2012

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	: k	
Secuencia Funcional	: 0388	04639 Construcción de Vías Urbanas
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Proyecto	: 2146926	Pavimentación de las Calles: 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 y 34 de la Urb. Ignacio Merino I Etapa, Distrito de Piura-Provincia de Piura
Obra	: 4000075	Construcción de Vía Local
Función	: 15	Transporte
División Funcional	: 036	Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074	Vías Urbanas
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros
Pim Autorizado	: S/.	2'179,089.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	: 0389	01424 Supervisión de Obras
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Proyecto	: 2146926	Pavimentación de las Calles: 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 y 34 de la Urb. Ignacio Merino I Etapa, Distrito de Piura-Provincia de Piura
Acción de Inversión	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 15	Transporte
División Funcional	: 036	Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074	Vías Urbanas
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros
Pim Autorizado	: S/.	20,000.00 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	: k	
Secuencia Funcional	: 0389	01424 Supervisión de Obras
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Proyecto	: 2146926	Pavimentación de las Calles: 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 30, 31, 33 y 34 de la Urb. Ignacio Merino I Etapa, Distrito de Piura-Provincia de Piura
Acción de Inversión	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 15	Transporte
División Funcional	: 036	Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074	Vías Urbanas
Meta	: 00001	



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

261

Piura, 12.1 AGO 2012

Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros
Pim Autorizado	: S/.	34,750.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección relacionado con el Item 2 (Ejecución de Obra), por el valor referencial ascendente a S/. 2'176,791.01 (Dos Millones Ciento Setenta Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 01/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2012, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Dirección de Obras lo relacionado con el Item 3 (Supervisión de la Obra), con un monto ascendente a S/. 54,750.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), bajo la ejecución presupuestaria directa, con el fin de alcanzar lo previsto en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Cesar C. Patino Gutierrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

